



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANENCIA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

D. Andrés Sanz Domingo (Preside la sesión)

D. Francisco José Ramiro Jiménez
D^a Trinidad Jiménez Martín

D. Juan Manuel Sanz Martín (se incorpora en el punto 2 y abandona la sesión después de la votación del punto 4)

D. Alfonso Álvarez López
D. Félix del Triunfo López

SECRETARIA:

D^a. Laura Jiménez Palos

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **10:00 horas, del día DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023**, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Andrés Sanz Domingo, en 1^a convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación, D^a. Laura Jiménez Palos.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FACTURA RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN Nº 16 DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DEL CENTRO POLIVALENTE DE CANENCIA, POR IMPORTE TOTAL DE SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (64.040,40 €).**

Vista la decimosexta certificación de la obra denominada "Construcción de Centro Polivalente en Canencia" por importe de SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (64.040,40€), presentada por la dirección facultativa, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad la Certificación nº 16 de fecha 6 de noviembre de 2023 por un importe SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (64.040,40€)

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad la factura nº Borrador-5 por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (64.040,40€), presentada por la empresa contratista ATV Gestión y Desarrollo Medioambiental, S.L. NIF. B88523089, en fecha 6 de noviembre de 2023.





**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a tesorería municipal a fin de que proceda a efectuar el abono de la misma a la citada empresa.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CANENCIA PARA PERMITIR EL USO GENÉRICO DOTACIONAL PÚBLICO EN LAS PARCELAS DE LA ZONA DE LOS ERIALES QUE AHORA TIENEN RESTRINGIDO EL USO PÚBLICO A EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA.

Visto el expediente de Modificación Puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de Canencia para permitir el uso dotacional en general para las parcelas de la zona de Los Eriales que ahora tienen restringido el uso a equipamiento escolar y Centro de Interpretación de la Naturaleza, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número 8 de las Normas Subsidiarias de Canencia para permitir el uso dotacional en general para las parcelas de la zona de Los Eriales que ahora tienen restringido el uso a equipamiento escolar y Centro de Interpretación de la Naturaleza.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección General de Urbanismo para que se proceda a su aprobación definitiva, por el órgano competente.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CANENCIA EN LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE LA CALLE CALLEJILLAS NÚMEROS 17, 17B Y 21, PARA MODIFICAR SU VIGENTE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO U ORDENANZA DE: ENSANCHE GRADO 1º DE USO RESIDENCIAL A EQUIPAMIENTO GRADO 1º DE USO DOTACIONAL.

Vista la Modificación Puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Canencia, en los terrenos de propiedad municipal de la calle Callejillas números 17, 17B y 21, para modificar su vigente calificación urbanística del suelo u ordenanza de ensanche grado 1º de uso residencial a equipamiento grado 1º de uso dotacional.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual Nº 9 de las Normas Subsidiarias de Canencia para modificar su vigente calificación urbanística de ensanche grado 1º de uso residencial a equipamiento grado 1º de uso dotacional con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2021 se abrió período de información pública, por un plazo de un mes, sin haber recibido alegaciones.

Visto que se han solicitado y recibido los informes preceptivos que deben constar en el expediente.





**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

Se adoptan, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual número 9 de las normas subsidiarias de Canencia en los terrenos de propiedad municipal de la calle Callejillas, 17, 17B y 21, para modificar su vigente calificación urbanística del suelo u ordenanza de ensanche grado 1º de uso residencial a equipamiento grado 1º de uso dotacional.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO para que se proceda a su aprobación definitiva, por el órgano competente.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE CANENCIA.

Vista la modificación llevada a cabo en el Proyecto de Acondicionamiento del Centro de Día de Canencia, consistente básicamente en la sustitución del tipo de vallado y del precio del vehículo de uno de los lotes licitados, tras haber quedado desiertos en la licitación siete de los doce lotes ofertados, se aprueban dichas modificaciones por unanimidad de los presentes.

5. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PARTIDO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA DEL ESTADO.

Vista la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular contra la tramitación de una Ley de Amnistía del Estado, por parte del grupo de la oposición, Partido Socialista Obrero Español, se solicita al Presidente que proceda a su lectura, accediéndose a dicha solicitud y procediéndose a su lectura íntegra.

Una vez finalizada la lectura, el Concejal Don Alfonso Álvarez López solicita la palabra para expresar su disconformidad con tener que escuchar mítines del Partido Popular estatal en el Ayuntamiento de Canencia, expresando que considera que no es el lugar, que para eso está la Plaza de Colón de Madrid.

Seguidamente, toma la palabra el concejal Don Félix del Triunfo López para expresar que el Partido Popular defiende la amnistía cuando le interesa porque cuando gobernaba amnistió a miles de delincuentes fiscales así como a asesinos después de la dictadura, manifestando también que fue el Partido Popular el que nos llevó a la Guerra de Irak, sin ninguna consecuencia.

Vuelve a intervenir el concejal Don Alfonso Álvarez López para opinar que considera que no deben proponerse estas mociones en el pueblo, que para eso están otras instituciones, que él está sólo aquí por el bien del pueblo.

Tras estas intervenciones se procede a la votación, aprobándose la moción por tres votos a favor y dos en contra.





**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las dieciséis horas cuarenta minutos, de lo que como Secretaria, Certifico.

**VºBº
EL TENIENTE DE ALCALDE**

LA SECRETARIA

Fdo.: Andrés Sanz Domingo

Fdo.: Laura Jiménez Palos

